



**RESOLUCIÓN No. 0417**

**EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 7 de febrero de 2023,

**CONSIDERANDO**

El oficio 023-GADMT-CPTTM-2023, del 03 de febrero de 2023, emitido por la Comisión Permanente de Tránsito Transporte y Movilidad, al cual se adjunta el informe 002-CPSPSA-2023, de la sesión ordinaria del 01 de febrero de 2023, en la que se ha procedido al análisis del proyecto de Ordenanza de Creación, Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Ciudad de Tena, presentado por la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial;

Que, mediante Resolución de Concejo 722 del 25 de abril del año 2017, se aprobó en primera instancia el Proyecto de "ORDENANZA QUE ESTABLECE Y REGULA EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO SEGURO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE TENA", el mismo que fue presentado con oficio 082 GADMT-DMTTTSV-2017, del 01 de febrero de 2017, por la Comisión Técnica creada para revisión de las dos propuestas de ordenanzas relacionadas al Sistema de Estacionamiento Rotativo Ordenado Tarifa en la Zona Urbana del cantón Tena;

Que, el proyecto de Ordenanza en mención, en la Disposición Transitoria Segunda, dice: "En el término de ciento ochenta (180) días, posteriores a la promulgación de la presente Ordenanza, la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial (DMTTTSV), del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente normativa Cantonal, elaborará los reglamentos correspondientes, para su aprobación mediante Resolución Administrativa; y, la Disposición Transitoria Tercera, manda que: "Previa la implementación del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado Seguro (SERTS), en el término de noventa (90) días, la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, conocerá el estudio correspondiente, mismo que deberá ser abalizado por la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial";

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal 0402, del 20 de diciembre de 2022, se remitió a la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, el nuevo Proyecto de Ordenanza de Creación, Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la ciudad de Tena, presentado por la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, mediante memorando 0906-DMTTTSV-GADMT-2022, del 28 de diciembre de 2022;





Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 76 numeral 7 literal l) dispone que "(...) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. (...)". Además, la Norma Suprema en el artículo 241, dice: "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 264, numeral 6, en concordancia con el literal f), del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), dispone que son competencias exclusivas de las Municipalidades: "6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal";

Que, el COOTAD, en el artículo 57, señala como atribuciones del concejo municipal, entre otras: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones";

Que, el artículo 30.5, de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, dispone: Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales Metropolitanos y Municipales.- (Sustituido por el Art. 31 de la Ley s/n R.O. 512-5S, 10-VIII-2021).- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán las siguientes competencias: d) Planificar, regular y controlar el uso de la vía pública y de los corredores viales en áreas urbanas y rurales del cantón; e) Decidir sobre las vías internas de su ciudad y sus accesos, de conformidad con las políticas del ministerio sectorial; v) Expedir las ordenanzas necesarias que permitan planificar, regular, gestionar y controlar la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, de acuerdo con su modelo de gestión previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;

Que, la Resolución de Concejo Municipal 722 del 25 de abril de 2017, a través de la cual se aprobó en primera instancia el Proyecto de "ORDENANZA QUE ESTABLECE Y REGULA EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO SEGURO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE TENA", carece de sustento técnico y legal para su trámite y aplicación;

## RESOLVIÓ

1. Declarar la nulidad de la Resolución de Concejo Municipal 722 del 25 de abril de 2017, mediante la cual se aprobó en primera instancia el Proyecto de "ORDENANZA QUE ESTABLECE Y REGULA EL SISTEMA DE





ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO SEGURO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE TENA”, en virtud de que la misma carece de sustento técnico y legal como la presentación previa del Estudio sobre el Sistema Rotativo Tarifado, requisito fundamental para la aplicación de esta normativa, de acuerdo a las facultades exclusivas que tiene el GAD Municipal de Tena, en materia de tránsito.

2. Ratificar la Resolución de Concejo 0404, del 3 de enero de 2023; y, encargar a la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, continuar con el análisis y tratamiento del nuevo Proyecto de Ordenanza de Creación, Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la ciudad de Tena, presentado por la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, mediante memorando 0906-DMTTTSV-GADMT-2022, del 28 de diciembre de 2022, el mismo que cuenta con el Estudio Técnico para la Implementación del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado de Tena (SERTT).

Tena, 15 de febrero de 2023.

  
Ab. Edison Romo Maroto  
**DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL**

**Enviado a:**  
Sr. Alcalde  
Señora y Señores Concejales  
Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad  
Procurador Síndico  
D. Municipal de Tránsito  
Archivo

